

CUADRO 03-1

EN MILLONES DE PESETAS

MINISTERIO ORGANISMOS	CLAVES		ORGANISMOS AUTONOMOS				
			ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS TRANSFERENCIAS (GASTOS)		MES :	AÑO :	
		ARTICULOS DEL PRESUPUESTO	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		ART <sup>40</sup> DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
		ART <sup>41</sup> DE ORG.AUTONOMOS ADMITIVOS.					
		ART <sup>42</sup> DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
		ART <sup>43</sup> DE ORG. AUTONOMOS COMERCIALES					
		ART <sup>44</sup> DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES					
		ART <sup>45</sup> DE COMUNIDADES AUTONOMAS					
		ART <sup>46</sup> DE CORPORACIONES LOCALES					
		ART <sup>47</sup> DE EMPRESAS PRIVADAS					
		ART <sup>48</sup> DE FAMILIAS					
		ART <sup>49</sup> DEL EXTERIOR					
		TOTAL CAPITULO 4					
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
		ART <sup>70</sup> DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
		ART <sup>71</sup> DE ORG. AUTONOMOS ADMITIVOS.					
		ART <sup>72</sup> DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
		ART <sup>73</sup> DE ORG. AUTONOMOS COMERCIALES					
		ART <sup>74</sup> DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES					
		ART <sup>75</sup> DE COMUNIDADES AUTONOMAS					
		ART <sup>76</sup> DE CORPORACIONES LOCALES					
		ART <sup>77</sup> DE EMPRESAS PRIVADAS					
		ART <sup>78</sup> DE FAMILIAS					
		ART <sup>79</sup> DEL EXTERIOR					
		TOTAL CAPITULO 7					

EL JEFE DE CONTABILIDAD

CUADRO 03

EN MILLONES DE PESETAS

MINISTERIO ORGANISMO	CLAVES		ORGANISMOS AUTONOMOS					
			ESTADO DEMOSTRATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		MES :	AÑO :		
		CAPITULOS DEL PRESUPUESTO	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS TOTALES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS
		CAPITULO 1						
		CAPITULO 2						
		CAPITULO 3						
		CAPITULO 4						
		CAPITULO 5						
		CAPITULO 6						
		CAPITULO 7						
		CAPITULO 8						
		CAPITULO 9						
		TOTALES						

EL JEFE DE CONTABILIDAD

**12540** CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 1986 por la que se centraliza la adquisición de vehículos automóviles con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 17 de mayo de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17619, primera columna, tercero, segunda línea, donde dice: «... de tipo, la Dirección General del Patrimonio del

Estado, en el ...», debe decir: «... de tipo, la Dirección General del Patrimonio del Estado remitirá a los Departamentos Ministeriales y Organismos autónomos, relación de los vehículos automóviles adjudicados que contendrá las características de los mismos, precio y Empresa adjudicataria.

Cuarto.-Los Departamentos Ministeriales y Organismos autónomos solicitarán de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el ...».

En la misma página, segunda columna, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «... como aprobación del gasto, receptor y pago serán efectuados por el ...», debe decir: «... como aprobación del gasto, recepción y pago serán efectuados por el ...».